

CADIZ 25 DE JUNIO.

Lo que no se atrevieron á hacer Sagasta, el general Martínez Campos, Pelayo Cuesta, Alonso Martínez y los demás jefes u oradores de la izquierda dinástica, que era exponer alguna especie de programa que diese á conocer los propósitos y aspiraciones del nuevo partido, lo hace ahora el periódico *La Mañana*, en un sentido y con una tendencia que no dejarán seguramente satisfechos á muchos de los que han entrado en la fusión.

Empieza *La Mañana* por dar al partido fusionista el nombre de *constitucional-liberal*, que como saben nuestros lectores no es el que le dieron el Sr. Pelayo Cuesta en el Senado y el Sr. Alonso Martínez en el Congreso. El mismo Sr. Sagasta que aventuró a que la denominación en la Cámara popular, lo hizo equívocamente, casi de un modo hipotético y sin escluir por eso el otro nombre de *liberal-dinástico* con que parecía ya bautizada la naciente agrupación. Pero *La Mañana* prescinde de todos esos antecedentes y dá por supuesto que el partido de la fusión se llama como él quiere que se llame, *constitucional-liberal*.

Ya en este camino, nuestro apreciable colega de la capital entró desembarazadamente en todos los terrenos, como si tuviese poderes amplos, amplosísimos, del partido nuevo para decir todo lo que sus jefes han tenido por conveniente callar.

Se había preguntado á estos en qué consistía el propósito por ellos manifestado de aplicar y desarrollar en sentido liberal la Constitución de 1876. Se les había preguntado de qué manera la aplicarían y desarrollarían en la ley electoral, en la ley de imprenta, en la ley de ayuntamientos y en la cuestión religiosa resuelta por el artículo 11 del código fundamental vigente, y sin respetar el silencio que guardaron sobre todo esto los oradores de la fusión, *La Mañana* contesta por su cuenta, de una manera bastante original: contesta citando las manifestaciones que con respecto á esos puntos tienen consignadas en el *Diario de Sesiones* los diputados del que fué partido constitucional, como si el partido constitucional no perteneciese ya á la historia, como si sus compromisos y sus programas se hubiesen transmitido exactamente á los nuevos elementos que han llevado á cabo la fusión.

En la cuestión de imprenta *La Mañana* dá por supuesto que es doctrina del partido el voto particular del Sr. Balaguer rechazando las leyes especiales y sugiriendo la prensa al código penal.

En la cuestión electoral, recuerda el voto particular del Sr. Ulloa que limitaba el sufragio á los que supieran leer y escribir.

En la ley municipal, sienta el principio, también defendido por los oradores constitucionales, contra algunos de los antiguos centralistas, del nombramiento de los alcaldes hecho directamente por los pueblos.

Solo en la cuestión religiosa se manifiesta un poco vago y no dice realmente en qué consiste la amplitud que el nuevo partido piensa dar al artículo 11 de la Constitución.

Este programa es, con toda su vaguedad, el mismo, exactamente el mismo del ex partido constitucional. *La Mañana* lo presenta, á falta de otro mejor ni peor, á ver si implícita, ya que no explícitamente, es aceptado por los otros

dos grupos de la fusión. Nosotros no vamos a discutirlo, entre otras razones porque ignoramos completamente los grados de autenticidad que tenga como dogma político de lo que *La Mañana* llama partido constitucional-liberal.

Entre las declaraciones oficiosas de ese periódico y el inaccionado silencio de los jefes del partido nuevo, nos quedamos naturalmente perplejos, sin saber á qué debemos atenernos.

La prensa democrática da una importancia extraordinaria y un alcance político muy subido á las visitas que hicieron á S. M. el Rey algunos hombres públicos en los pasados días. Esas visitas, en los momentos que preceden á un viaje de la corte y á la marcha próxima de muchos diputados y senadores, nada tienen de particular. Los generales Martínez Campos, marqués de la Habana y Daban han estado en Palacio á ofrecer sus respetos á la Real Familia, y el señor Alonso Martínez á despedirse del joven Monarca, pues todos los veranos los pasa el distinguido juriscónsulto en San Sebastián.

Pero como los periódicos se empeñan en conceder trascendencia política á actos de cariñoso respeto y de profunda adhesión á las instituciones, debemos recoger y publicar lo que dice, lo que comenta y lo que indica la prensa.

*El Imparcial* dice que las visitas al Monarca causaron buena impresión en los círculos opositores.

*El Globo* oyó muchos comentarios, desistidos, á juicio del diario postpositivista, de sólido fundamento.

Y *El Liberal* dá á entender que los nombres más caracterizados del nuevo partido se han escalonado para visitar al Rey, y que á las visitas de los señores Martínez Campos, Concha y Alonso Martínez seguirán las de los Sres. Sagasta, Jovellar y marqués de la Vega de Armijo. Mas que visitas son conferencias, según noticias del colega democrático, que tienen resonancia en los círculos políticos.

Es decir, que *El Imparcial* y *El Liberal* consideran muy esperanzados y hasta alborozados á los fusionistas, y algún tanto intranquilos á los amigos del Gobierno. *El Globo*, por el contrario, no da importancia seria á los rumores que circulan.

*La Epoca* cree que *El Globo* está más en lo cierto, y dá á las visitas la importancia que tienen siempre personas tan caracterizadas, pero sin la trascendencia política que le conceden los periódicos democráticos.

La misma *Epoca* dice:

«Quién le ha dicho á *El Democrata* que el Sr. Cánovas tiene interés en que cesen las conferencias que de algunos días á esta parte se realizan? ¿Aúde el diario democrático á las conferencias diplomáticas, que van muy bien, ó á las visitas de distinguidos hombres públicos á S. M.? Pues ni unas ni otras tienen interés el jefe del Gabinete en que cesen.»

A juicio de *El Imparcial*, el Sr. Cosío, gobernador de Barcelona, continuará en su puesto, y no hay motivo para su dimisión; según noticias de *El Globo*, aquella autoridad merece la confianza del Gobierno; informes fusionistas de *El Liberal*, le permiten anunciar que dentro de 15 ó 20 días será relevado, y como consecuencia el general Prendergast volverá á encargarse del mando de Cataluña; é informes ministeriales le obli-

gan á decir que va á exigirse en Barcelona el cumplimiento del bando relativo á asociaciones obreras, por haber espirado el segundo plazo concedido por el gobernador civil.

*La Epoca* cree que la prensa adelanta algo el discurso.

De un razonado artículo que publica *La Epoca* juzgando la interpelación del Sr. Carvajal en el Congreso, copiamos los siguientes párrafos.

El Sr. Carvajal nos ofreció ayer la segunda entrega de su interpección, que es una de las más desgraciadas interpecciones de que hay memoria. Surgió en un día triste en que la leyó ya tarde para su objeto, y conlució siendo tan extemporánea y tan intempestiva como el día en que se anunció. Es posible que hoy la termine; mas por sí se cierra la legión y no sin que el Gobierno tenga tiempo de contestar, el señor ministro de Gracia y Justicia nos ha de permitir que nos adelantemos á la tarea que á él le corresponde.

Posee el Sr. Carvajal un estilo brillante que presta agradable novedad á la forma de conceptos que examinados despacio no tienen novedad alguna. Ayer decía, por ejemplo: «Voy á presentar un sistema que reemplaza la gracia de indulto por un procedimiento más conforme con las teorías modernas del derecho penal;» y este procedimiento se reduce á la liberación del penado por su propio esfuerzo, sancionado por un acto del jefe del Estado.

Pero, ¡Sr. Carvajal, ¡si esa es la misma teoría del *Digesto*, de las leyes de Partida y de la Novísima Recopilación! ¡Si eso es lo mismo que se viene practicando desde los más remotos tiempos hasta la fecha; si los progresos morales del penado son por las leyes vigentes el camino más exacto y más seguro para su liberación y para su rehabilitación, si su amor al trabajo, su buena conducta y sus servicios extraordinarios se hacen constar en el registro que se lleva para cada penado, y no hay tribunal sentenciador ni jefe del Estado que no tenga en cuenta estas circunstancias para otorgar un indulto! Como se ve, pues, la fórmula del Sr. Carvajal no tiene nada de nueva, y así sucede con muchas otras de la escuela democrática, que cree que cambiando los nombres de las cosas cambia su esencia, y abre más diatadas horizontes á la redención del género humano.

Luego se eufemizó el Sr. Carvajal, en explicar la diferencia que existe en el terreno de la ciencia entre el indulto general y la amnistía general, diferencia de todos sabida y definida por unos cien mil tratadistas que se han ocupado de la materia.

Aceptando por de pronto una definición del conde de Peyronnet, ministro de Carlos X, ya sabemos que indulto es perdón y amnistía es olvido, que es como se viene entendiendo esta diferencia desde los tiempos de Tránsito, cuatrocientos años antes de la venida de Jesucristo, lo cual no es una friolera.

Pero, vamos á ver, ¿por qué dijo el Sr. Carvajal que la Constitución de 1876 no consigna el derecho de amnistía y la de 1869 lo consignaba? ¿Por qué dijo que cuando vino la restauración desaparición de las facultades del Monarca el derecho de amnistía que antes le estaba concedido? Esto no es exacto, y se lo probaremos al Sr. Carvajal.

El art. 74 de la Constitución de 1869 decía textualmente en su párrafo 5.º que el Rey necesitaba estar autorizado por una ley especial para conceder amnistías é indultos generales. Se advierte, pues, que la facultad de conceder amnistías generales no estaba en manos del Monarca y debía ser objeto de una ley especial, que es precisamente todo lo contrario de lo que afirmaba ayer el señor Carvajal.

Esto es lo cierto, y lo que hay es que la Constitución actual permite á la Corona conceder indultos generales, mientras que la de 1869 se lo prohibía, y en cuanto á las amnistías, no hay diferencia; con una ley se podían conceder en-

tonces, y con una ley se pueden conceder ahora.

Por el afán de agrandar la cuestión de la prerogativa de indulto, el Sr. Carvajal la ha dislocado, y después de haber hablado dos días, no ha entrado aún en la materia sobre que versa su interpección, que es la manera como entiende el Gobierno el ejercicio ó la aplicación de este derecho.

En nuestro concepto, el Gobierno actual lo ha entendido bien, y ha aconsejado su aplicación con equidad, con prudencia y con arreglo á las buenas doctrinas. Intente el Sr. Carvajal demostrar lo contrario, si le queda tiempo para ello, y lo seguiremos en su demostración, como lo hemos seguido en su discarso.

Refiere un colega que hablando cierto personaje fusionista con el general Martínez Campos, hizo aquel la siguiente pregunta:

—¡Oh! el poder ya sé que lo tendrémos; pero ¿cuando?

—Cuando debemos tenerle... dentro de dos años.

La contestación no deja de ser satisfactoria.

Según *El Imparcial*, la resolución del expediente de arriendo de los tabacos de Filipinas puede darse como definitivamente aplazada.

No sabemos qué fundamento pueda tener un rumor relativo á nuestra familia real, de que se hace eco el *Gaulois* de París, en su número del Sábado último.

Según dicho periódico, se atribuye la presencia simultánea en Viena de la princesa de Asturias y del gran duque Luis IV de Hesse á un proyecto de matrimonio de las dos augustas personas.

*El Gaulois*, con este motivo, recuerda que el gran duque de Hesse tiene cuarenta y tres años, y quedó viudo el 14 de Diciembre de 1878 de la princesa Alicia, hija de la reina Victoria de Inglaterra; y que la princesa de Asturias tiene veintiocho años, y es viuda desde el 26 de Noviembre de 1871 del conde de Girgenti.

Los periódicos de París dan algunos detalles de los trabajos preparatorios que precedieron á la presentación del proyecto de amnistía plena, cuyo texto conocen ya nuestros lectores.

Cuenta el *Soleil*, que por iniciativa de Gambetta, presidente de la Cámara, Mr. Freycinet, presidente del Consejo de ministros, celebró en su casa un consejo preliminar de gabinete, á que asistieron, además de los señores Say, Casimiro Perier, Bardoux, Calmon, Philipponneaux y Davés, lo más florido de la parte templada y sesuda de ambas Cámaras.

Los honores de esta sesión correspondieron á Mr. Gambetta, que había sido el iniciador del pensamiento.

Según el *Soleil*, este hombre público se expresó en los siguientes términos:

«No podéis evitar la derrota ante una de las dos Cámaras. Una de ellas será mortal; la otra será venial; escoged. Pensad también que una de esas derrotas es inevitable en caso de resistir vosotros; en el Senado quizás se evite. Eso será difícil, pero imposible no.»

Otros señores, agregó el orador, se cruzan. El Ayuntamiento interviene y tiene dadas sus órdenes, y prepara la apertura de un crédito para la festividad del 14 de Julio; pero suspende las órdenes y aplaza el crédito.





